



PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA EL PROYECTO TURÍSTICO
"CIRCUITO DE MIRADORES GRAN
INCA PACHACUTEC" EN EL DISTRITO
DE CIENEGUILLA**

El Grupo Parlamentario **Bancada Socialista**, a iniciativa del congresista que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL
PROYECTO TURÍSTICO "CIRCUITO DE MIRADORES GRAN INCA PACHACUTEC"
EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y promoción del proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", ubicado en el distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima, con la finalidad impulsar y fortalecer la competitividad turística.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y promoción del proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", ubicado en el distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima.

Artículo 3. Acciones del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y demás entidades competentes, implementa las acciones necesarias para concretar el proyecto turístico "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", priorizando los estudios técnicos, el acondicionamiento territorial, las

obras de infraestructura, la promoción y difusión, entre otras acciones que contribuyan a su desarrollo sostenible.

Artículo 4. Financiamiento

Las acciones previstas en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y con los recursos provenientes de la cooperación internacional y del sector privado, en el marco de la normatividad vigente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

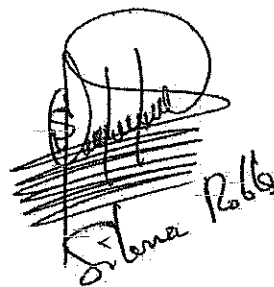
ÚNICA. Derogatoria

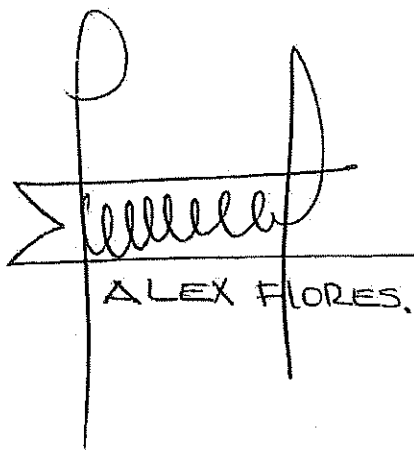
Se derogan, modifican o dejan sin efecto, según corresponda, todas las disposiciones normativas que se opongan a la presente Ley, garantizando así su plena efectividad y cumplimiento.

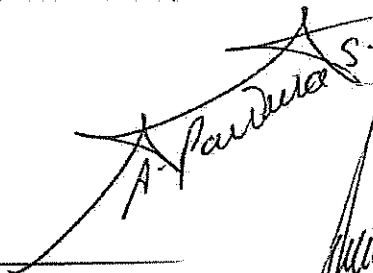
Lima, diecinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro

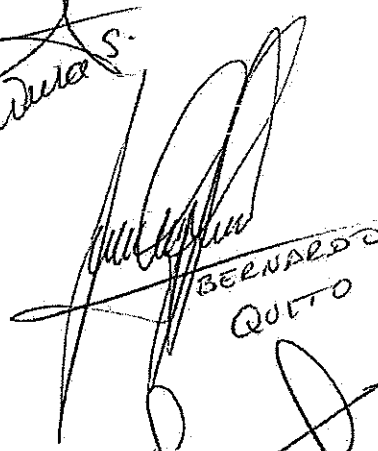
CONGRESISTAS


PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República


Silvana Robles


ALEX FLORES.


A. Paredes


BERNARDO
QUITO


ALEX FLORES
VOCERO.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9401/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA EL PROYECTO TURÍSTICO
"CIRCUITO DE MIRADORES GRAN
INCA PACHACUTEC" EN EL DISTRITO
DE CIENEGUILLA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS¹

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El distrito de Cieneguilla, ubicado en la provincia y departamento de Lima, posee un invaluable patrimonio arqueológico y natural que aún no está siendo aprovechado en todo su potencial para promover un turismo sostenible que beneficie a la población local. En particular, la zona de Huaycán de Cieneguilla alberga restos arqueológicos de la cultura Ychsma, estrechamente vinculada al Inca Pachacútec, que constituyen un atractivo turístico de primer orden.²

Sin embargo, pese a este enorme potencial, Cieneguilla y específicamente la zona de Huaycán no cuentan con la infraestructura ni los servicios turísticos adecuados para convertirse en un destino turístico consolidado. La ausencia de miradores, senderos interpretativos, servicios básicos y facilidades para los visitantes, sumado a la escasa puesta en valor y promoción, han impedido el despegue de la actividad turística en beneficio del desarrollo local.

Asimismo, no existe un plan de manejo integral del sitio arqueológico que garantice su conservación y aprovechamiento sostenible a largo plazo. La creciente presión urbana, el deterioro por factores antrópicos y naturales, y la limitada capacidad de gestión ponen en riesgo la integridad de este valioso patrimonio.

Frente a esta situación, el Estado debe adoptar medidas concretas para promover el desarrollo turístico de Cieneguilla, a través del aprovechamiento responsable de sus recursos arqueológicos y paisajísticos, generando oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población.

El proyecto "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" se enmarca en un enfoque de turismo sostenible, que busca equilibrar los aspectos económicos,

¹ Este Proyecto de Ley ha sido realizada en base a la información proporcionado por el Comité que viene impulsando el proyecto turístico denominado "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec", presidida por el señor Cleto Córdova Chuquillanqui.

² <https://noticias.laiglesiadejesucristo.org/articulo/aniversario-del-distrito-de-cieneguilla>. Consultado el 12 de setiembre de 2024.

sociales y ambientales de la actividad turística. Al crear infraestructura y servicios que pongan en valor el patrimonio arqueológico de Cieneguilla, se generarán oportunidades económicas para la población local, a través del empleo turístico, el emprendimiento y la dinamización de las economías locales. Al mismo tiempo, un plan de manejo integral del sitio arqueológico garantizará su conservación, investigación y difusión, en armonía con el entorno natural y cultural.

Los restos arqueológicos de la cultura Ychsma en Huaycán de Cieneguilla constituyen un invaluable testimonio de nuestro pasado prehispánico y de la presencia inca en la costa central³. Al impulsar un circuito turístico en torno a este patrimonio, el Estado cumplirá con su deber constitucional de promover la conservación de los bienes culturales de la Nación (art. 21 de la Constitución). Asimismo, la puesta en valor de este legado arqueológico fortalecerá la identidad cultural de la población local y brindará a los visitantes nacionales y extranjeros una experiencia única de conexión con nuestra historia.

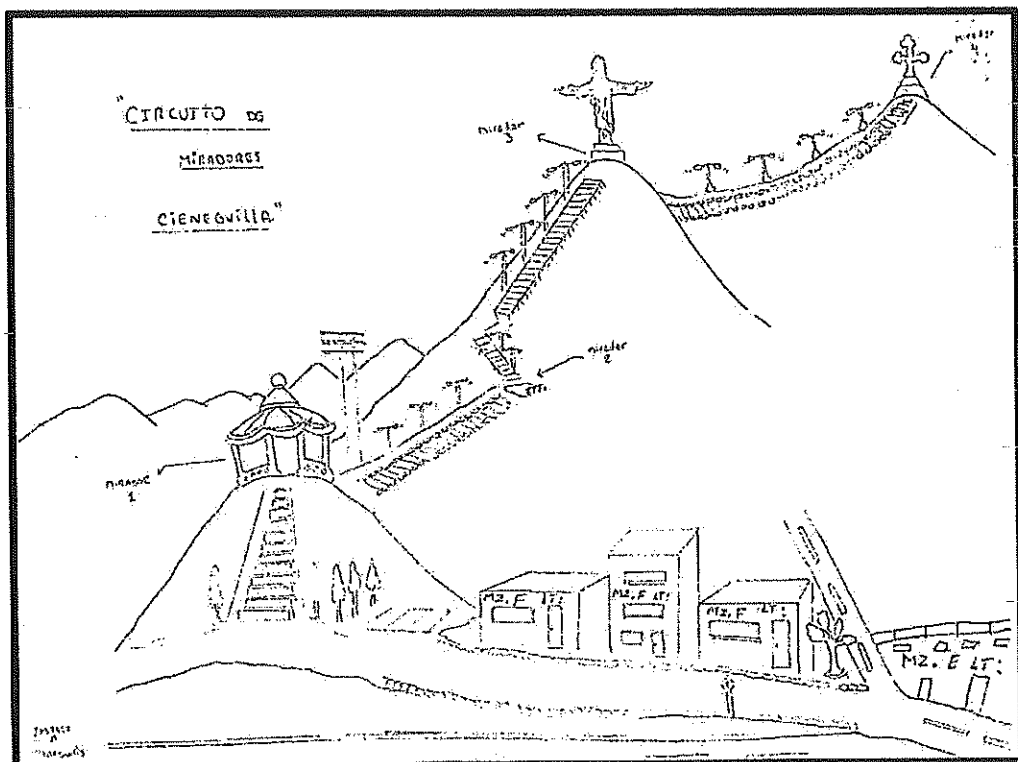


Imagen alcanzada mediante escrito de fecha 4 de junio de 2024.

La creación del "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" permitirá descentralizar los beneficios del turismo, actualmente concentrados en pocos destinos del país. Al posicionar a Cieneguilla como un nuevo eje turístico, se

³<https://ghapagnan.cultura.pe/publicaciones/huayc%C3%A1n-de-cieneguilla-investigaciones-arqueol%C3%B3gicas>. Consultado el 12 de setiembre de 2024.

impulsará el desarrollo socioeconómico de este distrito y su entorno rural, generando empleo, mejorando los ingresos y la calidad de vida de la población. Este proyecto se alinea con la política de Estado de promover un desarrollo regional y local equilibrado, en el marco del proceso de descentralización (Política 8 del Acuerdo Nacional).

El proyecto propuesto contribuirá a diversificar y desestacionalizar la oferta turística del Perú, altamente concentrada en pocos destinos icónicos. Al desarrollar un nuevo circuito arqueológico y paisajístico en Lima, se atraerá a nuevos segmentos de turistas, nacionales y extranjeros, con intereses especiales en la cultura y la naturaleza. Esto no solo beneficiará a Cieneguilla, sino que fortalecerá la competitividad turística de todo el destino Perú.

La creación del "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" responde a un anhelo legítimo de la población de Cieneguilla, expresado en el pedido ciudadano canalizado por el Sr. Cleto Córdova. Al declarar este proyecto de interés nacional y necesidad pública, el Estado asume un compromiso directo con el bienestar y desarrollo de esta comunidad, en el marco de un modelo de gestión participativa y de beneficio mutuo entre el turismo y la población local.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro del ordenamiento jurídico nacional y complementa la legislación existente en materia de turismo, cultura y gestión territorial. Su aprobación no implica la modificación o derogación de normas vigentes, sino que busca fortalecer el marco legal para la promoción del desarrollo turístico sostenible.

Al contrario, la propuesta se alinea con el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, que establece que los yacimientos y restos arqueológicos son patrimonio cultural de la Nación y están protegidos por el Estado. Asimismo, el artículo 195 señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. La presente ley refuerza estos mandatos constitucionales.

La iniciativa también se alinea con la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, que declara al turismo como un sector de interés nacional y prioritario para el desarrollo del país. Establece los principios de la actividad turística, incluyendo la sostenibilidad, la inclusión y la descentralización. La propuesta se enmarca en estos principios y contribuye a los objetivos de la política turística nacional.

Asimismo, la propuesta alimenta la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. La presente iniciativa promueve una acción descentralizada y articulada entre los tres niveles de gobierno para impulsar el desarrollo turístico local.

En consecuencia, la aprobación de esta ley no contraviene ninguna norma constitucional o legal vigente, sino que refuerza y complementa el marco jurídico existente para promover el desarrollo turístico sostenible, la puesta en valor del patrimonio cultural y el fortalecimiento de la gestión local.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De aprobarse esta iniciativa, generará los siguientes costos y beneficios:

3.1. Costos

Costo	Sustento
Estudios técnicos	El diseño del "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" requerirá la realización de estudios técnicos especializados (arqueológicos, turísticos, ambientales, entre otros); que los propios impulsores deberán buscar, ya sea por ante el gobierno local o cualquier otra entidad.
Infraestructura	Es posible que sea necesario invertir en infraestructura básica para la implementación del circuito (miradores, senderos, señalización, servicios básicos, etc.).

3.2. Beneficios

Beneficios	Sustento
Desarrollo económico local	El incremento del flujo turístico gracias al circuito generará nuevas oportunidades de empleo e ingresos para la población de Cieneguilla, dinamizando la economía local.
Puesta en valor del patrimonio	El circuito promoverá la conservación, investigación y difusión de los restos arqueológicos de la cultura Ychsma en Huaycán, fortaleciendo la identidad cultural local.

Diversificación de la oferta turística	El circuito contribuirá a diversificar y desestacionalizar la oferta turística de Lima, atrayendo a nuevos segmentos de visitantes nacionales y extranjeros interesados en el turismo arqueológico y de naturaleza.
Promoción del turismo sostenible	El proyecto se enmarca en un enfoque de turismo sostenible, que busca equilibrar los beneficios económicos con la conservación del patrimonio.
Mejora de la infraestructura local	La implementación del circuito impulsará mejoras en la infraestructura vial, de servicios básicos y de telecomunicaciones en la zona, beneficiando tanto a los visitantes como a los pobladores locales.
Fortalecimiento de la gestión turística local	El proyecto permitirá fortalecer las capacidades de gestión turística de la Municipalidad de Cieneguilla y de las organizaciones locales, sentando las bases para un desarrollo turístico ordenado y sostenible a largo plazo.

En síntesis, los beneficios que generará el "Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec" en términos de dinamización económica, puesta en valor del patrimonio, diversificación turística y mejora de infraestructura, justifican ampliamente los costos de su implementación. Este proyecto tiene el potencial de convertirse en un modelo de turismo sostenible y de desarrollo local inclusivo, mejorando significativamente la calidad de vida de la población del distrito de Cieneguilla.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se encuentra en consonancia con varias de las Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional, así como con los objetivos generales de la agenda legislativa del Congreso de la República. Cuya relación procedo a explicar en las siguientes líneas:

- 4.1. En primer lugar, esta iniciativa se alinea directamente con la Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional referido a la *"Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú."*, la cual establece:

"...Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres

niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región."

- 4.2. Asimismo, la propuesta se relaciona estrechamente con la Décima Política de Estado: "Reducción de la pobreza", el cual establece:

"...Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (d) asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza; (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas; (f) establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento; (g) fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil; (h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza; (i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción."

- 4.3. Esta propuesta también se vincula con la Décima Novena Política de Estado: "Desarrollo sostenible y gestión ambiental", la cual establece:

"...Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente."

- 4.4. Finalmente, esta propuesta también guarda estrecha vinculación con la Trigésima Cuarta Política de Estado: "Ordenamiento y gestión territorial", la cual establece:

"...Con este objetivo el Estado: a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con

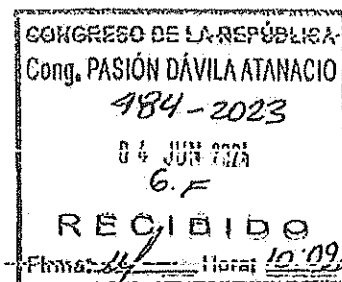
la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. b. Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho. c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios. d. Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas. e. Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo territorial. f. Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes, así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado. g. Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales; la fiscalización y la ejecución de planes de prevención. h. Fortalecerá las capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio. i. Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio. j. Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil. k. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

l. Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país, así como a las de los países vecinos. m. Promoverá la creación e implementación de instrumentos fiscales y financieros para estimular buenas prácticas en la gestión del territorio y para garantizar una adecuada formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial que orienten la inversión pública y privada y las políticas sociales."

V. ANEXOS

Cieneguilla, Lunes 03 de junio del 2024

Señor: _____
CONGRESISTA PASIÓN NOEMÍAS DÁVILA ATANACIO
Lima. -



Asunto: Solicito creación del circuito de miradores gran Inca Pachacútec de Cieneguilla, ojalá pueda hacerse realidad nuestra solicitud por ser de interés nacional

Cieneguilla Distrito Turístico Ecológico tiene un enorme potencial para ser el primer destino turístico de Lima Perú y el mundo la finalidad es desarrollar y mejorar la economía de los habitantes y principalmente la población los más favorecidos.

Crear el gran circuito de miradores gran Inca Pachacútec al estilo Inca la geografía de sus cerros mágicos está para la construcción de un gran circuito turístico gran Inca Pachacútec al estilo Inca está ubicado en el Km. 18 Carretera Cieneguilla Av. San Martín al sur tenemos la ciudad principal de Tambo Viejo que es el centro económico esta los Ficus, La Rinconada de Cieneguilla Magda Portal, Buenos Aires, Virgen del Carmen, nueva Esperanza y otras nuevas Asociaciones.

Este proyecto ya muchos años está guardado por falta de apoyo edificación y trabajo

Gracias a la comunidad europea se facilitó el ingreso de una calle al mirador, ahora falta construir el gran circuito Inca Pachacútec con un recorrido aproximado de 2 horas y aprovechar que se encuentra al ingreso a un paso y a los ojos de toda persona que viene entra y sale pasando por el corazón del turismo de Cieneguilla ya que hay dos mega proyectos para liderar el turismo en Lima.

Con una población de más de 40,683 habitantes del censo del año 2023 y la afluencia de turistas - promedio mensual de 45,000 y anuales 540,000

Cel. 987494443
Cleto Cordova.
- Poblador de Cieneguilla
coordinador.

994043664
Antonia Escobar.
Impulsor del P.

2

turistas anuales esta es la razón para aprovechar la gran acogida que tiene los visitantes de Lima y darle buen recibimiento y facilidad de servicio que cada fin de semana nos visitan por las atracciones que cuenta el distrito de Cieneguilla y mejorar económicamente gracias al turismo nacional e internacional gracias a las nuevas atracciones mejorar la calidad de vida del distrito el crecimiento de la actividad, hotelera, restaurante los centros de esparcimientos eventos familiares, resorts etc. Se promoverá nuestro gran camino Inca QHACPAÑAN nuestra plaza de armas nuestra iglesia San José el circuito de cañon de tinajas el parque de la familia el boulevard nuestro rio paseo a caballo y artesanía etc. Ya que nuestra madre naturaleza nos ofrece arto sol todo el año si no trabajamos no nos organizamos nuestros jóvenes se ven obligados a buscar oportunidades a otros continentes teniendo todo en nuestro país para salir adelante Cieneguilla un mundo de cerros mágicos con mucho sol los espera para pasar momentos maravillosos.

La construcción del circuito de mirador de un kilometro aproximado x 2 mt. de ancho con escaleras de piedra de taja al estilo Inca y barandas de 1.50 de altura y cuatro estatuas puede ser un inca, un sol, una antorcha, una bandera del Tahuantinsuyo lo que la población priorize.

Todo el recorrido a partir de 6 pm. se iluminará hasta 6 am. Siendo lo más esperado por los ojos de todos los espectadores:

Habrà nuevas oportunidades de trabajo para jóvenes mujeres empresarios, profesionales y más ocupación en general y será administrado por el estado o la Municipalidad de Cieneguilla ó Lima.

La población podrá subir en sus ratos libres a disfrutar la altura de nuestros cerros y contagiarse con la adrenalina del aire puro de Lima y los rayos del sol cerca.

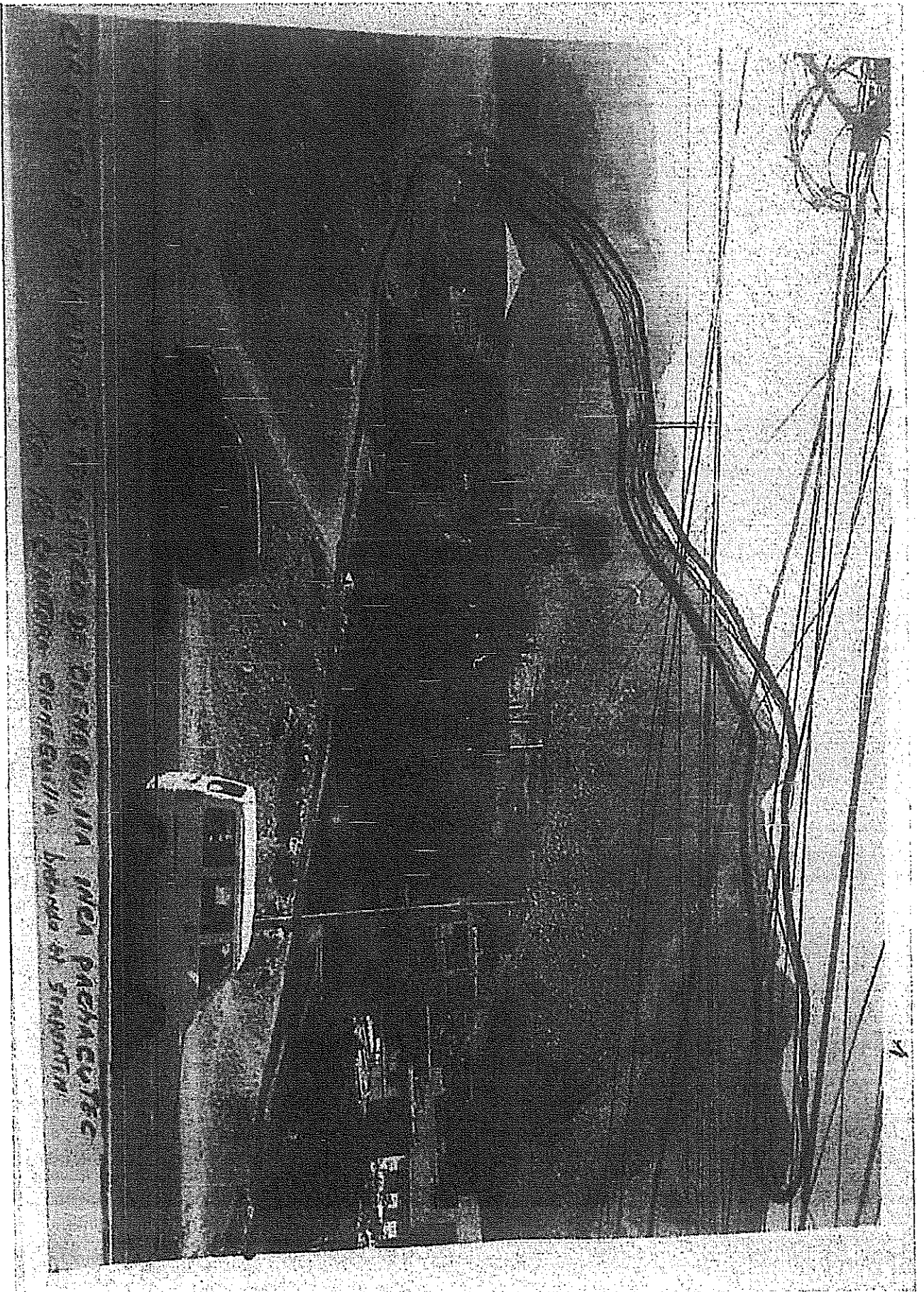
El ingreso al circuito será libre para los Cieneguillanos; para los visitantes nacionales en soles y para internacionales en \$ fijados por la administración Al ingresar y salir de Cieneguilla los espera con los brazos abiertos a pasaran momentos inolvidables de adrenalina.

Visiten y conozcan la impresionante vista de lo más alto de sus cerros mágicos visualmente es impactante la altura para las fotos que quedaran para el recuerdo de nuestras vidas

Cieneguilla un mundo de cerros mágicos con mucho sol los espera para disfrutar la vida y pasar momentos maravillosos se adjuntan 3 fotos del mirador.

Atentamente:

Cleto Córdova Ch.
Cleto Córdova Chuquillanqui
DNI N° 09221807
Cel. 987 494 443



DE DIFERENȚIA ÎNCA PACHAȘULUI
BOMBAȘULUI ȘI ÎNTR-UN
BOMBAȘULUI ȘI ÎNTR-UN

"CIRCUITO DE
MIRADORES
CIENEGUILLA"

